

FUNDACIÓN AURELIO LLANO POSADA

PREMIOS AURELIO LLANO POSADA OCTAVA CONVOCATORIA AÑO 2018

Presentación

El Consejo Directivo de la Fundación Aurelio Llano Posada, con el fin de honrar y exaltar la memoria de su fundador, creó en el año 2006 un premio, con el propósito de incentivar la labor, tanto de personas naturales como de instituciones, que hayan trabajado por el bienestar de la población rural de bajos recursos en Colombia.

El premio se otorga en dos categorías:

- **Vida y Obra:** dirigida a personas naturales
- **Investigación y Desarrollo:** dirigida a instituciones.

En ambas categorías debe demostrarse **impacto verificable en el bienestar de la población rural**, en áreas que estén en armonía con los objetivos de la Fundación, tales como fortalecimiento comunitario, educación, recursos naturales y medio ambiente, producción sostenible, seguridad alimentaria, salud, generación de ingresos e infraestructura y vivienda entre otras.

A partir del año 2006 se han presentado siete versiones de este premio con participación de gran parte del territorio nacional con propuestas provenientes de personas naturales y una buena diversidad de instituciones públicas y privadas vinculadas al desarrollo rural. Dada la gran acogida del premio, la Fundación Aurelio Llano Posada ha decidido abrir la **Octava Convocatoria** para el año **2018** en las mismas categorías de Vida y Obra e Investigación y Desarrollo.

CRONOGRAMA*

EVENTO	FECHA (2018)
Apertura de la convocatoria	Semana del 12 de febrero
Preinscripción en la página web de la Fundación.	Febrero a mayo
Fecha límite de recibo de documentos	Mayo 31
Primera evaluación	Mayo a julio
Evaluación especialistas. Verificación de campo	Agosto a septiembre
Entrega del Premio**	Cuarta semana de octubre

*El Consejo Directivo de la Fundación podrá hacer cambios en este cronograma, los cuales serán anunciados con la debida anticipación.

**Las decisiones del Consejo Directivo y de los Jurados son inapelables.

BASES DEL CONCURSO PARA LA CATEGORÍA VIDA Y OBRA

Público a quien se dirige la convocatoria

Personas naturales que por sus contribuciones al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural de bajos recursos sean postuladas por organizaciones públicas y/o privadas, agremiaciones, asociaciones o personas naturales. En ésta se aceptan auto postulaciones o postulaciones de terceros, pueden ser otras personas o entidades públicas y privadas. No se aceptan postulaciones a personas fallecidas. **El premio se entrega al postulado ganador.**

Criterios de selección

- **Población objetivo:** que la vida y obra estén claramente dirigidas al sector rural campesino de bajos recursos.
- El postulado **tuvo contacto directo** con la población campesina de bajos recursos sobre la cual se realizaron las ejecutorias.
- Temática que tienda a la **solución de los problemas** que afectan al sector rural campesino de bajos recursos.
- **Impacto** en la comunidad intervenida.
- Participación comunitaria.
- Sostenibilidad. No asistencialismo.
- Otros criterios que considere el evaluador.

Requisitos para ser postulado

- Ser ciudadano colombiano con residencia en Colombia.
- Que la contribución o contribuciones del postulado se hayan realizado en Colombia.

Documentos solicitados

- Un resumen de la hoja de vida del postulado.
- Un documento no mayor de 20 páginas de texto preparado por la institución o persona postulante justificando su postulación.
- Un resumen ejecutivo no mayor de cinco páginas de texto. Este documento debe contener un resumen de los mismos puntos tratados en el documento principal.

Información solicitada con relación a la entidad postulante

- Nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, fax, celular.
- Cédula de ciudadanía para personas naturales.
- NIT y certificado de existencia y representación legal con fecha reciente, expedido por la Cámara de Comercio donde está inscrita, en el caso de personas jurídicas.

- Se acepta una propuesta por persona o institución.
- Se solicita el envío de los documentos que componen la propuesta, puede ser vía electrónica o física, antes de la fecha límite.

En el caso de las organizaciones públicas y privadas, agremiaciones, y asociaciones que postulen candidatos para esta categoría, éstas también pueden participar en la categoría de Investigación y Desarrollo bajo las condiciones establecidas para esta categoría, las cuales están indicadas más adelante.

NOTA: No se considerarán las propuestas que no cumplan la totalidad de los requisitos exigidos.

BASES DEL CONCURSO PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Esta categoría se subdivide en **proyectos de investigación** y en **proyectos de desarrollo**, cuya diferencia se describe a continuación:

- **Proyecto de Investigación** es toda actividad técnica o científica que conduzca a **generar conocimientos**, que al aplicarlos en estrategias de desarrollo rural, contribuyan directamente al bienestar del productor campesino. **Se aplica a proyectos terminados y documentados, que muestren resultados verificables que se mantengan en el largo plazo.**
- **Proyecto de Desarrollo** es toda realización en la cual **se hayan aplicado** conocimientos generados, bien sea a través de trabajos de investigación sistemática o de la experiencia práctica de los productores, que al ser aplicados contribuyan al bienestar del productor campesino. **Se aplica a proyectos terminados y documentados y también a proyectos en ejecución de largo plazo, cuyos resultados parciales sean verificables.**

Público a quien se dirige la convocatoria

Agremiaciones, asociaciones, organizaciones públicas y privadas.

- Se priorizarán proyectos que representen asociaciones rurales.
- El premio se entregará al representante legal de la institución proponente o a la persona que este designe. Puede ser entregado al investigador responsable con la debida autorización de la institución proponente.

Criterios de selección

- Los resultados y productos del proyecto deben traducirse en **beneficios tangibles**.
- Debe permitir la apropiación de los resultados a nivel comunitario y preferiblemente presentar estrategia de divulgación y apropiación.
- Se priorizan propuestas que puedan dar continuidad a esfuerzos comunitarios e institucionales y que no representen duplicidad de esfuerzos, estatales o de otras entidades.

- Haber introducido procesos, prácticas y **enfoques innovadores** que hayan producido cambios respecto a las prácticas comúnmente utilizadas.
- Que pueda ser replicado en otras poblaciones.
- Sostenibilidad.
- Que la propiedad intelectual no se oponga a la apropiación de los resultados por parte de la comunidad y que cumpla con los requisitos de **conservación del medio ambiente**.

Requisitos

- Institución legalmente establecida en Colombia con residencia en ella. No se aceptan instituciones que no presenten evidencia de existencia y representación legal.
- Que el proyecto se desarrolle en Colombia.
- Los proyectos de investigación deben contar con un investigador responsable.

Documentos solicitados

Se solicita el envío de los siguientes documentos:

- Proyecto con un máximo de veinte páginas de texto.
- Un resumen ejecutivo, no mayor de cinco páginas de texto. Este documento debe ser fiel reflejo del documento anterior haciendo un resumen de los mismos puntos que contenga el documento principal.

Se solicita el envío de los documentos que componen la propuesta, puede ser vía electrónica o física, antes de la fecha límite.

Formato de presentación

- Introducción.
- Antecedentes.
- Descripción del problema.
- Justificación (pertinencia, importancia para la comunidad, valor que agrega).
- Objetivo General.
- Objetivos específicos alcanzados.
- Metodología aplicada.
- Resultados inmediatos verificables, productos esperados y su aplicación e impacto a mediano plazo.
- Indicadores de verificación.
- Vinculación de la comunidad.
- Cuadro discriminado de costos.
- Indicación de la infraestructura física y apoyo logístico utilizados.
- Cronograma.
- Bibliografía referida al texto.

- Resumen del currículum del investigador responsable que contenga una relación de los trabajos más destacados en investigación y desarrollo, realizados en los dos últimos años (subdivisión de investigación).

Información adicional solicitada con relación a la entidad proponente

- Nombre de la institución.
- Existencia y representación legal de la institución.
- Dirección.
- Teléfono, email, celular.
- Descripción y resumen histórico de la actividad de la institución proponente.

NOTA: No se considerarán propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos.

Las consultas y envío electrónico de las propuestas pueden ser dirigidas a los siguientes correos electrónicos:

premios@aureliollano.org.co

fundacion@aureliollano.org.co

DIRECCIÓN PARA ENVÍO DE LAS PROPUESTAS

Calle 5 A N° 39 – 194. Edificio Torre Diners Club, oficina 401 Medellín. PBX (4) 316 44 00

Mayor información en:

www.aureliollano.org.co